



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2018 00221 00 (EJECUTIVO) 05001 31 03 003 2017 00392 00 (VERBAL)
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	SOLFEX S.A.S
Demandado(s)	ANA CAROLINA NIÑO MONTAÑO
Asunto	CONOCIMIENTO - LINK
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2148V

Se pone en conocimiento y se ordena agregar al expediente el escrito allegado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION donde se informó que el proceso con radicado 05001 40 03 016 2018 00500 00 mediante Auto de fecha 28 de junio de 2022, proferido por el juez sexto civil municipal de ejecución de sentencias de Medellín, se decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, en consecuencia, se decretó el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados.

Se ordena por medio de la oficina de ejecución enviar el LINK del proceso digital al correo electrónico elkinabogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

Carrera 50 #

<https://www.ramaju>

tiotioquia).

[del-circuito-de-](https://www.ramaju)

